SELLO DE OFICIO — 4. MRS. — AÑO 1840.

Acuerdo

En Aguilas á seis de Marzo de mil ocho cientos cuarenta hallandose reunidos en sus Salas Capitulares los Sres. del Ayunto. Constitucional á excepcion del Prov. Síndico D. Pascual Acuña q. dijo hallarse enfermo y los dos Regs. del campo por sus ocupaciones, y el Sno. dió cuenta de una Circular de la Ilma. Diputn. Provl. de 4 de Feb.o ult.o por la q. se señalan á este Pueblo 584 r. 32 mrs. v.n por razon de Atenciones al Ejercito del Centro en los meses de Enero de este año y el citado Febrero, previniendo á la Corporacion los entregue á D. Miguel Andres Garcia Representante del contratista á cuenta de las contribuciones ordinarias; y se acordó se reproduzca cuanto se tiene dho. á otro Reparto de esta especie

Yte de Otra, fha 28 de Feb.o ant.o, previniendo la Ilma. Diputn. q. si en el termino de 3.o dia contado desde 2 del entrante Marzo, no satisface este Ayunto. 413 r. por la mitad del importe del Presupuesto Provincial, q. entonces vence, despachará comision de Apremio; y se acordó hacer presente al S. I. q. al vencimiento del primer tercio de este año en que ya habrá impresado en Arcas lo correspondiente á los arbitrios de sus Propios satisfará el todo del cupo de 826 r. 2 mrs. señalado á este Pueblo

Yte de un Of.o del Sr. Intend.te de Rentas de la Prov.a de 29 del pp.do con q. contestando á las varias Reclamaciones del Ayunto. reproducidas en 17 del mismo, manifiesta q. el mismo debe reintegrar inmediatamte. la suma q. tiene invertida en el Sorteo